UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 040-2019-FCA-D

Ayacucho, 05 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud los alumnos de la E.P. de Agronomía, solicitarón al Director de la referida Escuela la aprobación del dictado entre otras de la asignatura, SU 341 Edafología perteneciente al DAAZ;, conforme lo establece el Art. 17 del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vaccacional 2019 de la UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 007-2019-UNSCH-CU;

Que, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia - designó al docente que se hará cargo de la Asignatura solicitada, mediante Memorando N° 044-2019-UNSCH/FCA-DAAZ ;

Que, el Director de la Escuela de Agronomía mediante Memorando N° 026-2019-USCH-FCA-EPA/D , remite al Decano de Cienias Agrarias solicitando el dictado de Cursos Vacacionales para los alumnos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Resolución Decanal 017-2019-FCA-D de fecha 21 de enero de 2019, autoriza el dictado de la asignatura SU 341 Edafología, designando como docente responsable del dictado al Ing. Juan Bengamína Giron Molina;

Que, mediante Memorando N° 006-JBGM-LSA/FCA-UNSCH el Ing. Juan Benjamin Girón Molina, ante el Vicerrector Académico solicita apoyo para el dictado del curso vacacional de la asignatura SU 341 Edafología por existir 49 alumnos matriculados y imposible dictar las clases prácticas sólo en 02 grupos, por lo que es necesario aperturar 01 grupo de prácticas de 02 horas por 2 haciendo un total de 04 horas prácticas, solicitando el apoyo del Ing. Rodolfo Alca Mendoza;

Que, el Coordinador General del Ciclo Vacacional 2019, mediante Memorando N° 009-2019-UNSCH/ECG, ante el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la resolución decanal, especificando la asignatura y horas a cargo del docente propuestto (Ing. Rodolfo Alca Mendoza), quien ha dictado la asignatura Edafologúa (SU 341) de la E.P. Agronomía en el Ciclo Vacacional 2019.

Que, mediante Memorando N° 074-2019-UNSCH/FCA-DAAZ, el Director del DAAZ comunica que en sesión ordinaria del día lunes 25 de marzo de 2019, se aprobó proponer en vía de regularizaión al docente Ing. Rodolfo Alca Mendoza como responsable del dictado de la asignatura SU 341 Edafología , las Horas Prácticas de 2.0 (1) (2) total 4.0 horas practicas;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Resolución del Consejo Universitario N° 007-2019-UNSCH-CU;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **APROBAR,** en via de regularización el dictado de la siguiente asignatura como curso vacacional, para la E.P de Agronomía, bajo el siguiente detalle:

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE	H.P	Dpto. Acad. que autoriza
SU 341	Edafología	Rodolfo ALCA MENDOZA	4.0	Agronomía y Zootecnia

3°.- **REMITIR,** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico e instancias universitarias, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución
EPA
DAAZ
Coord. Gral-Ciclo Vac. 2019
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ